

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2018

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

Prospección arqueológica superficial de los terrenos afectados por el proyecto de construcción de la planta solar *FUNDICI HIVE SL* en Guillena (Sevilla)

Rebeca López Macías

Pablo Garrido González

Jesús Rodríguez Mellado

Jacobo Vázquez Paz

Adrián Santos Allely

Juan J. Berenguel Martínez

RESUMEN: En este artículo se exponen los resultados de las prospecciones superficiales pedestres ejecutados en varios ámbitos del término municipal de Guillena (Sevilla), con motivo de la construcción de una nueva planta solar fotovoltaica.

PALABRAS CLAVE: periodo romano, periodo andalusí, periodo bajomedieval.

ABSTRACT: *In this article the results of the surface survey at several archaeological sites in the municipality of Guillena (Seville, Spain) are presented. The survey was performed because of the next completion of a solar power plant.*

KEY WORDS: *Roman period, Islamic Period, late Medieval period.*

1. Introducción.

La futura planta solar fotovoltaica se localiza en el término municipal de Guillena (Sevilla), a unos 3 Km al NE del casco urbano (Fig. 1). Se trata de un entorno agrícola de escaso relieve, en distintas

parcelas, todas ellas de titularidad privada y en el entorno del denominado *Cortijo La Atalaya*, que serán ocupadas por la sociedad promotora de la planta, *Fundici Hive, S.L.* Esto en la práctica implica la construcción de unas instalaciones cuyas distintas partes suman una superficie total aproximada de 127,90 Ha (Fig. 1), lo cual no quiere decir que fueran ocupadas al 100%, sino que el proyecto contemplaba un diseño de las distintas dependencias y baterías de paneles en función de los resultados de la prospección arqueológica.

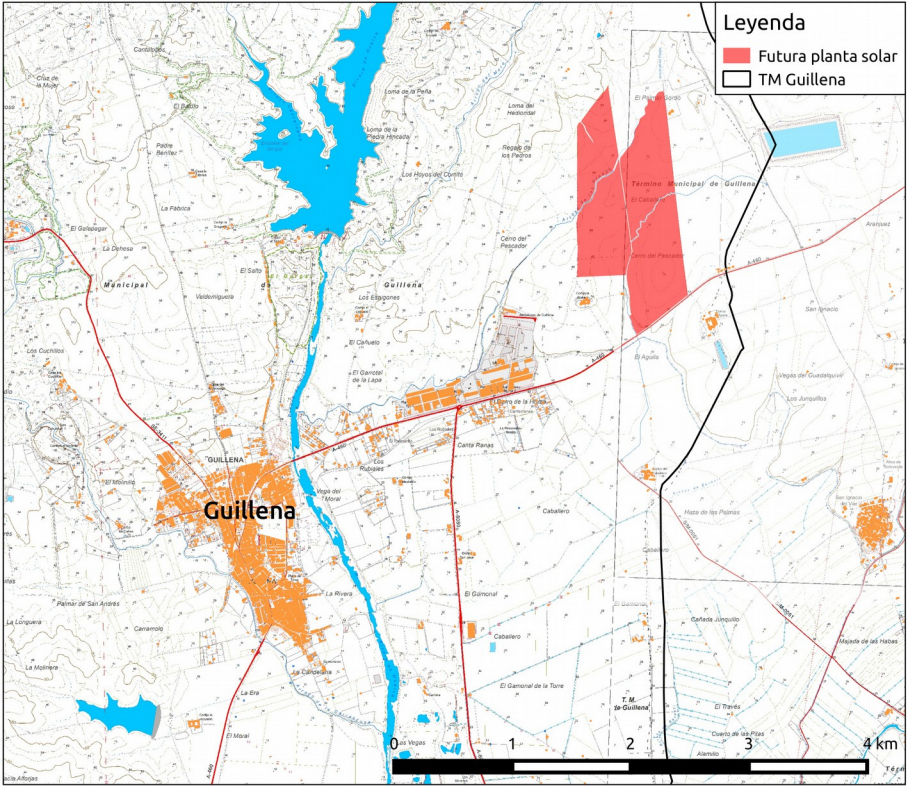
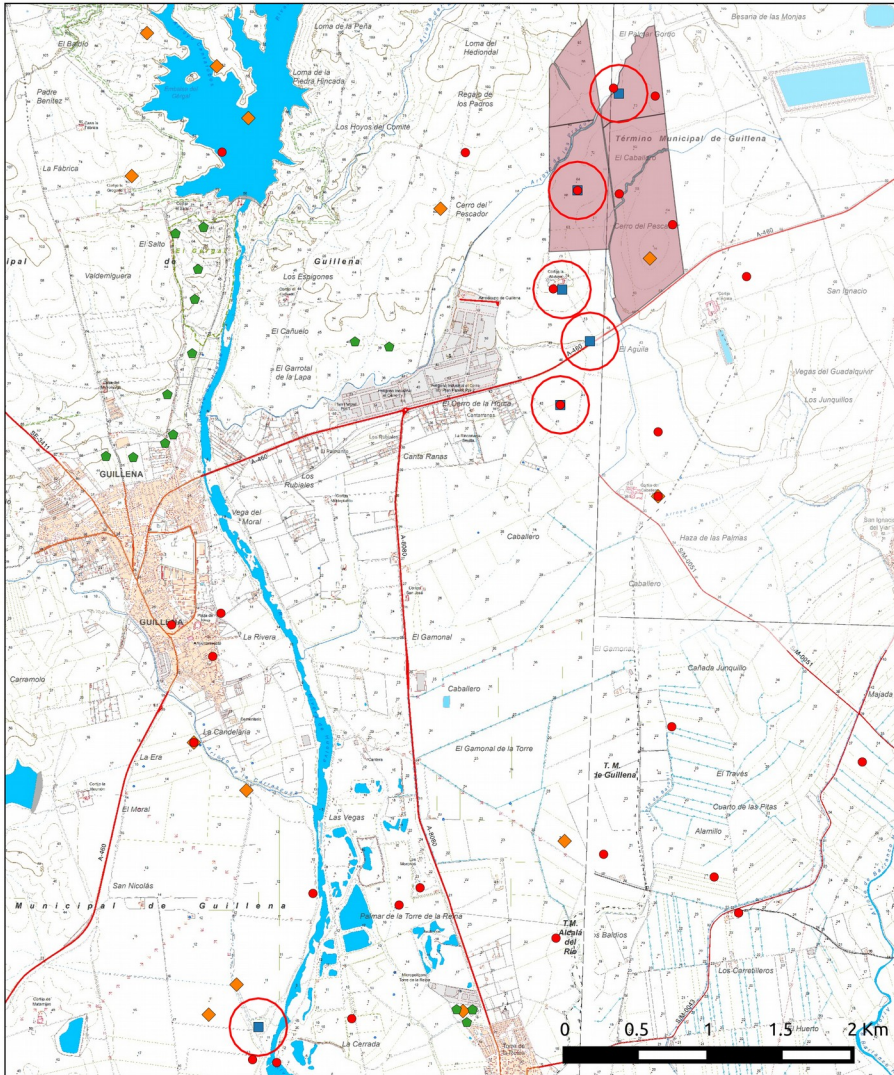


Figura 1. Detalle de la ubicación de la planta en el municipio de Guillena (Sevilla)

Por otro lado, estaba prevista una línea de evacuación de la producción eléctrica de la planta, cuyo trazado final, igualmente, se adecuó en lo posible a la presencia de distintos restos arqueológicos. (Fig. 10, *infra*). La línea eléctrica tiene una longitud de 8.704 m de los que todos son aéreos salvo los últimos 258 m, que trascorrirían por suelo urbano. Consta de 27 apoyos con una profundidad de cimentación que va desde los 1,87 m a los 3,55 m. (Fig. 10), cuya incidencia potencial valoramos en la sección V (*infra*).

2. Estimación de impacto al patrimonio arqueológico previamente conocido.

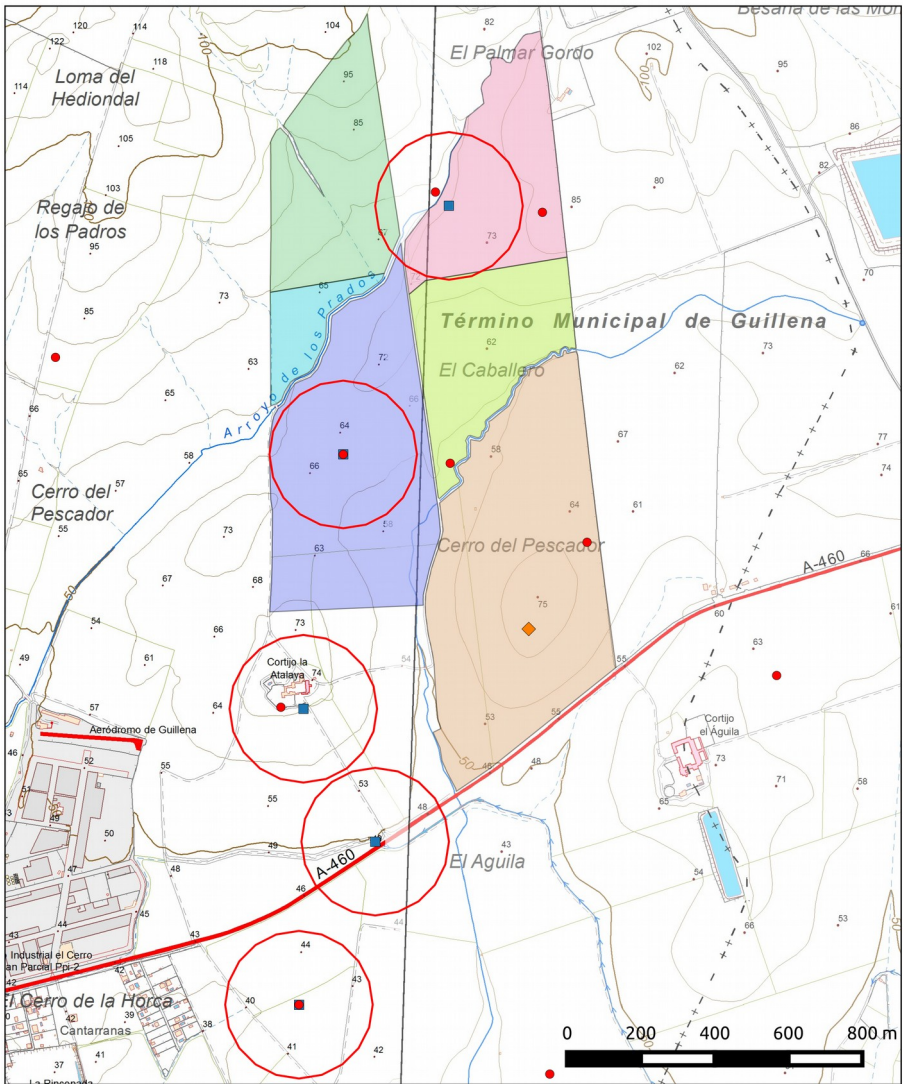
Dada la notable extensión de la planta proyectada, no era extraño que se produjera una afección directa a uno o varios yacimientos arqueológicos inventariados. Las primeras prospecciones más o menos sistemáticas en la zona datan de los años setenta y ochenta del siglo XX, aunque con los precedentes de Hernández Díaz *et al.* (1955). El grueso de la evidencia conocida se la debemos aún a M. Ponsich (1974), cuyas prospecciones fueron las primeras en recoger de forma más ordenada esta evidencia (Fig. 2).



Guillena: afecciones potenciales en yacimientos catalogados

- Futura planta solar
- Hernández 1955 y Ponsich 1974
- Camacho y Jiménez 2007
- Guisado et al. 2010
- Yacimientos PGOU Guillena
- Áreas cauteladas por PGOU (200 m)

Figura 2. Yacimientos arqueológicos conocidos en la zona de la futura planta, antes de la presente prospección



Afecciones potenciales en yacimientos catalogados. Detalle planta

Sectores planta solar

- 1. El Pescador
- 2. Los Prados
- 3. Los Prados
- 4. Calderas B
- 5. Calderas A
- 5. Calderas B

- Hernández 1955 y Ponsich 1974
- Camacho y Jiménez 2007
- ◆ Guisado et al. 2010
- Yacimientos PGOU Guillena
- Áreas cauteladas por PGOU (200 m)

Figura 3. Yacimientos arqueológicos *previamente* catalogados al interior y entorno de la futura planta

Sin embargo, la publicación del arqueólogo francés sólo aportaba ubicaciones puntuales, lo propio de la época, con una sola coordenada, careciendo por tanto de una delimitación poligonal que permitiese afinar la afección de cualesquiera proyectos que pudieren ejecutarse en el futuro. Varias décadas después encontramos los trabajos de M. Camacho y A. M.^a Jiménez Flores (Camacho y Jiménez, 2007; Fig. 2), que sin embargo se centraron al N del casco urbano, en las zonas de expansión del núcleo principal del municipio y por tanto no afectaron a la zona donde se ubicará la futura planta.

En 2010, un equipo dirigido por el arqueólogo F. Guisado revisó sistemáticamente algunas de las ubicaciones de M. Ponsich, proponiendo aún algunas nuevas, y éstas sí afectando el entorno y el interior de la futura planta (Figs. 2-3).

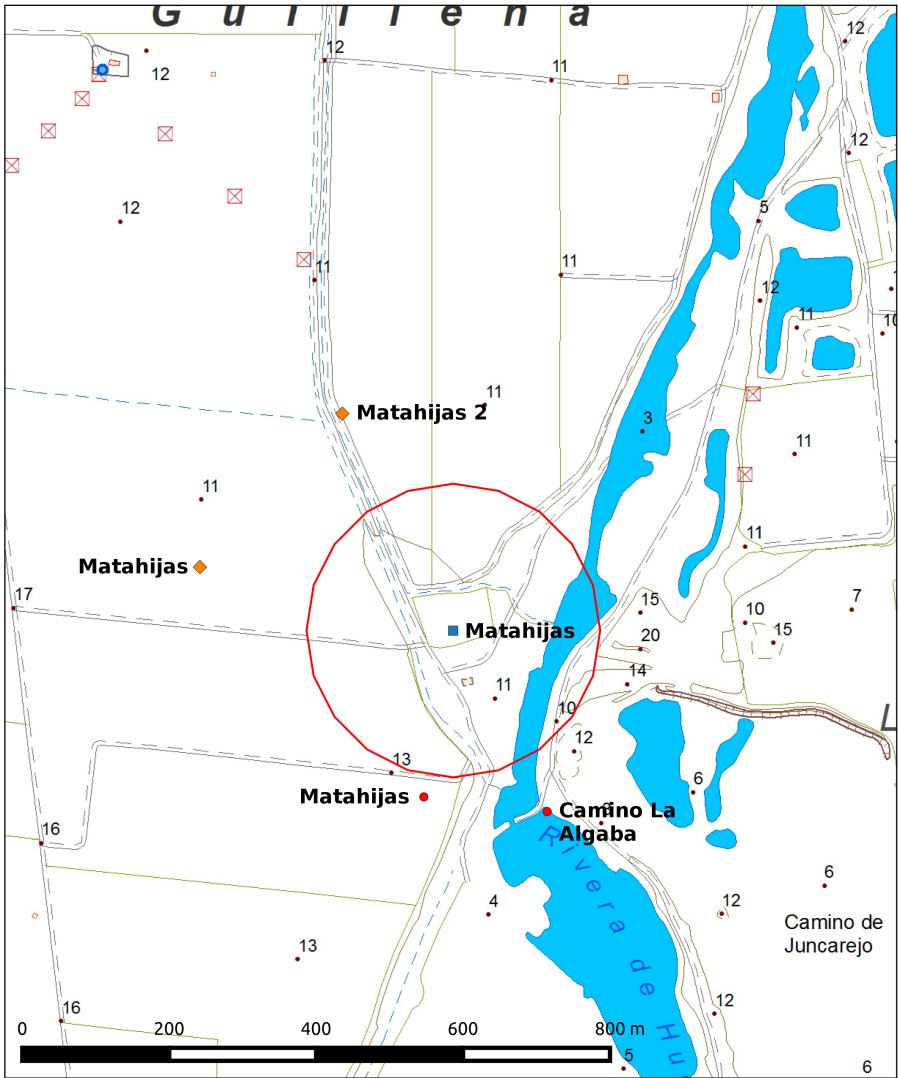
En fin, en las Figs. 2-3 quedan finalmente recogidas las ubicaciones de los yacimientos catalogados en el PGOU de Guillena, que a su vez carecen de delimitaciones poligonales y además son más incompletas que las recogidas por prospecciones anteriores y posteriores al mismo.

De las Figs. 2-3 podíamos por tanto deducir, antes de ejecutar la presente intervención arqueológica, algunas cuestiones relevantes:

-Existían distintos trabajos previos solapados en la misma zona, que sin embargo no eran plenamente coincidentes entre sí. De todos ellos, los más fiables eran los de Guisado *et al.* 2010, ya que en este proyecto sí se corrigieron cartográficamente las ubicaciones precedentes, mal proyectadas en el catálogo del PGOU de Guillena y explicando así las ubicaciones dispares de los mismos yacimientos en

las distintas figuras que acompañan este texto. Era necesario, pues, poner orden en estas incongruencias por medio de una prospección sistemática del área afectada, yendo más allá de la mera revisión de ubicaciones realizada en trabajos anteriores y actualizando los datos en su estado presente.

-En segundo lugar, las ubicaciones del PGOU de Guillena carecen totalmente de delimitaciones poligonales y además siguen faltando algunos yacimientos conocidos por otros trabajos. El municipio exigía a los promotores de la planta una cautela sobre los puntos identificados de al menos 200 m de radio alrededor, tal y como hemos recogido en las distintas figuras. Sin embargo, si a esto le unimos las incongruencias de las ubicaciones comentadas arriba, fruto de una deficiente traslación de las coordenadas Lambert originales del trabajo de M. Ponsich, el resultado era claramente insatisfactorio y en absoluto quedaba garantizada la tutela efectiva de los bienes arqueológicos potencialmente afectados, ya que, independientemente de la cautela impuesta, la inseguridad en las ubicaciones anulaba virtualmente cualquier protección que se quisiera imponer.



Afecciones potenciales en yacimientos catalogados. Detalle Matahijas

- Futura planta solar
- Hernández 1955 y Ponsich 1974
- Camacho y Jiménez 2007
- Guisado et al. 2010
- Yacimientos PGOU Guillena
- Áreas cauteladas por PGOU (200 m)

Figura 4. Yacimientos catalogados en el sector de Matahijas

En fin, el ayuntamiento de Guillena había prevenido igualmente a los promotores de la planta solar sobre la hipotética afección al yacimiento Matahijas (Fig. 4) en caso de que a través de esa zona pasara una línea eléctrica de evacuación, finalmente desechada (Fig. 10). Como puede apreciarse en la Fig. 4, en este sector se producía, una vez más, la misma problemática de disparidad de ubicaciones observada para la planta solar, con idénticas consecuencias y con la misma necesidad de abordar un trabajo de prospección que clarificase la situación. Pese a que, insistimos, la línea proyectada finalmente ha evitado la zona de Matahijas (*infra*), se había previsto en el proyecto de actividad arqueológica su revisión y delimitación, la cual ofrecemos más adelante.

En cuanto a las características morfológicas y cronológicas de los yacimientos que se encontraban inventariados, eran las siguientes (Figs. 2-4):

1. *Cerro del Pescador 2A* (Ponsich 1974) (Fig. 3). Ubicación no incluida en el PGOU de Guillena, se trataba según M. Ponsich de una necrópolis de época romana de extensión indefinida. La afección prevista sería por tanto totalmente incierta en este caso. Esta ubicación ha sido finalmente descartada (*infra*).

2. *Cerro del Pescador 2B* (Ponsich 1974; PGOU de Guillena) (Fig. 3). Aquí ambas fuentes, con una leve discrepancia en la ubicación, sugieren que se trata de una necrópolis, acompañada de los restos probables de un acueducto. Una vez más, la afección prevista era incierta. Al igual que en la anterior, no se ha hallado traza alguna de este yacimiento y queda descartado por nuestra parte (*infra*).

3. *Cerro del Pescador 1A y 1 B* (Ponsich 1974; PGOU de Guillena) (Fig. 3). Existía una confusión en la interpretación de los restos a partir de lo establecido por M. Ponsich, quien separa en su obra claramente entre una *villa* al este y su necrópolis al oeste, mientras que el PGOU de Guillena toma tan sólo la ubicación al oeste y la considera la *villa* principal de la zona. Era, por tanto, muy incierta la situación en este sector y era muy necesario clarificar la ubicación, extensión y morfología de los restos mencionados, ya que se intuía su importancia pero no quedaba bien establecida su naturaleza exacta. Sea como fuere, ambas ubicaciones han sido igualmente desechadas, no hallándose en superficie ni el más mínimo indicio de restos arqueológicos.

4. *Cortijo Atalaya* (Ponsich 1974; Guisado *et al.* 2010; PGOU de Guillena) (Fig. 3). Aparecía en tres posiciones diferentes, unas dentro y otras fuera de la finca objeto de intervención, ya que todo indica que el PGOU de Guillena equivoca esta ubicación con la del vecino yacimiento “Suerte del Pescador”, que a su vez sitúa en otra zona no recogida por M. Ponsich (Fig. 3). Por el contrario, la ubicación correcta era sin duda la de Guisado *et al.*, quienes determinaron que el yacimiento se corresponde estrictamente a la descripción del autor francés, como pequeña *villa* o granja de los ss. I-II d.C., si bien ubicada al SW de lo recogido en la publicación de 1974. En este caso se adivinaba una afección más clara, pero quedaba igualmente pendiente determinar con exactitud la extensión y morfología del yacimiento, ya que éste podría, en su caso, verse afectado por una hipotética línea de evacuación cuyo trazado

finalmente no discurre por la zona (Fig. 10). La existencia de este yacimiento ha sido confirmada en nuestro trabajo, del cual ofreceremos mayor información más adelante (*infra*).

5. *Suerte del Pescador* (Ponsich 1974, PGOU de Guillena) (Fig. 3). Aclarada la confusión referida al Cortijo Atalaya (*supra*), la ubicación original de M. Ponsich está directamente asociada al cortijo homónimo. Sin duda se trata de una adscripción dudosa, por analogía con el edificio actual, como asentamiento y un tramo de acueducto de época romana. El PGOU de Guillena, sin embargo, sitúa estas mismas estructuras hidráulicas más al sur, junto a la carretera de Alcalá del Río, de modo que era necesario igualmente contrastar la veracidad de esta segunda ubicación. En superficie no es posible encontrar traza alguna de sendas ubicaciones, que por otro lado no se verían afectadas tampoco por la futura línea eléctrica (Fig. 10).

6. *Cortijo Caballero Este* (Ponsich 1974, PGOU de Guillena) (Fig. 3). En este caso existía plena coincidencia entre la publicación antigua de M. Ponsich y el Catálogo del PGOU de Guillena. Se trataría de un pequeño asentamiento agrícola de época romana de naturaleza algo incierta, cuya delimitación era necesario ajustar de cara a una probable afección por las líneas de conducción eléctrica asociadas a la futura planta. Finalmente, ni la línea prevista pasa por esta zona (Fig. 10), ni ha sido posible contrastar la existencia de estos restos.

En definitiva, existía una importante cantidad de información previa que orientó la estrategia metodológica adoptada, pero que sin embargo era contradictoria, confusa e incierta, haciendo tanto más

necesario el trabajo de prospección previa al diseño y construcción de la planta. Como veremos, prácticamente todas las ubicaciones han sido descartadas, sin menoscabo de la aparición de otros yacimientos nuevos de los que damos cuenta en la sección 4 (*infra*).

3. Metodología

Tal y como hemos visto en la sección anterior, el proyecto de planta solar afectaba de manera potencial a hasta 6 yacimientos catalogados, de los que al menos 5 podían ser inciertos o estar incorrectamente ubicados (Figs. 2-4). A esto únase que carecían de delimitaciones poligonales que permitiesen afinar un futuro impacto de las instalaciones de la planta y sus líneas de evacuación, lo cual explica esa cautela mínima en un radio de 200 m alrededor de las ubicaciones puntuales recogidas en el PGOU de Guillena.

Por tanto, era necesario realizar una prospección superficial pedestre que delimitase, caracterizase y recogiese de manera sistemática la evidencia arqueológica de la zona afectada de cara al diseño definitivo de las instalaciones de la futura planta solar, tal y como exige la normativa vigente, tanto municipal (PGOU) como autonómica (Ley 14/2007).

Fue necesario, por tanto, adoptar una estrategia metodológica que diese respuesta a:

- El grado exacto de afección en cada caso.
- Las noticias y ubicaciones contradictorias entre las diferentes publicaciones consultadas.
- En su caso, la caracterización morfológica, funcional,

cronológica y espacial de los yacimientos afectados, para valorar de manera exacta el tipo de estructuras soterradas, su conservación y cotas de aparición.

-Propuesta de las preceptivas medidas cautelares que adoptar, en su caso.

-Prospección pedestre intensiva

Debido a que las afecciones previstas correspondían tanto a la superficie de la planta como a su línea asociada, era necesario abordar una prospección superficial tanto al interior de las parcelas recogidas en las Figs. 2-4 como en los yacimientos señalados por el ayuntamiento de Guillena (Fig. 3) que eran susceptibles de ser afectados por probables líneas de evacuación, cuyo trazado finalmente modificado se recoge en la Fig. 10, no afectando en principio más que a un yacimiento reconocido por nosotros (*El Moral Necrópolis, infra*).

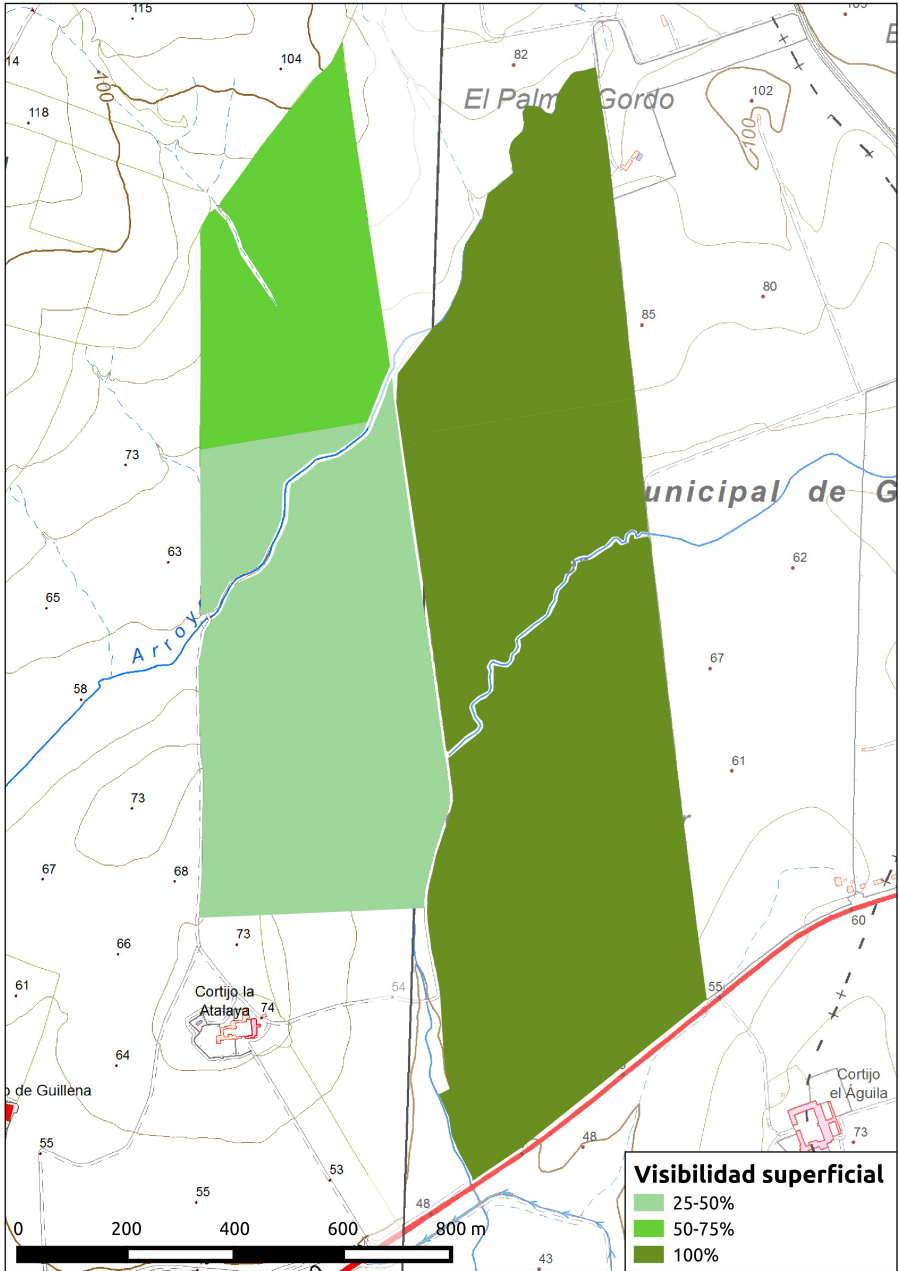


Figura 5. Visibilidad superficial de los terrenos durante la prospección

Prospección al interior de la parcela de la futura planta solar (Figs. 3-9).

Se optó por una estrategia de cobertura intensiva *total*, adecuándose a las características superficiales de cada zona. El intervalo entre prospectores osciló entre un mínimo de 5 y un máximo de 25 metros. Para cubrir la totalidad del terreno, trabajaron un total 4 técnicos más el director de la intervención arqueológica.

Se prestó una especial atención a las ubicaciones contradictorias de yacimientos señalados por un solo punto, para tratar de identificar correctamente cada uno de ellos, procediéndose a comprobar su existencia y, en su caso, a su delimitación.

Finalmente, la Fig. 5 recoge la visibilidad superficial de los terrenos durante las prospecciones pedestres. Como podrá observarse, en general ésta fue bastante buena, oscilando entre un mínimo del 30-40% y un máximo del 100%, debido a la escasa presencia de cultivos o vegetación muy desarrollada, de manera que entendemos que esta variable no ha afectado de manera notable los resultados obtenidos.

Prospección al exterior de la parcela de la futura planta solar (Figs. 4 y 9-11).

En este caso, se procedió a comprobar las distintas ubicaciones contradictorias aportadas por el PGOU de Guillena, su correcta identificación, delimitación poligonal y caracterización cronofuncional. Asimismo, se revisaron también aquellos elementos

que la línea eléctrica podría afectar en relación con los yacimientos arqueológicos conocidos (Fig. 10).

Se adoptó, por tanto, una estrategia de prospección selectiva a partir de la evidencia conocida, habiéndose consultado la información bibliográfica disponible además del PGOU. La Fig. 10 denota la nula afección potencial sobre ningún yacimiento catalogado y conocido, salvo en el caso de *El Moral* (Fig. 11), descrito en trabajos anteriores como necrópolis de inhumación (Guisado *et al.* 2010); por ello, junto a los inicialmente previstos (*Cortijo Caballero Este, Matahijas*), también aquél fue visitado y delimitado para precisar su relación con la futura línea eléctrica, trabajos a los que nos referiremos más adelante (sección 4; *infra*).

-Documentación e identificación de yacimientos

Todos los yacimientos identificados han sido georreferenciados por medio de un punto central, referencia para una base de datos general, y por medio de una delimitación poligonal. La información espacial y morfológica del yacimiento ha sido volcada en una ficha de registro y una base de datos.

Se ha utilizado para ello un GPS marca *Garmin* con una precisión inferior a los 3 m de promedio. Todas las coordenadas de los yacimientos han sido tomadas en la proyección UTM Huso 30N ETRS 89.

-Otros aspectos metodológicos

Todos los datos de las delimitaciones poligonales y del punto central han sido incluidos en un archivo en formato *shapefile* y *dwg* (CD adjunto). La información se ha gestionado por medio del *software* de licencia libre *QGis*. La base cartográfica utilizada durante las labores de campo y para los mapas aquí presentados pertenece al Mapa Topográfico de Andalucía del ICA, E 1:10.000, tanto en su serie *raster* como *vectorial*.

En fin, no se ha realizado recogida de materiales, de forma que la caracterización cronológica y cultural se ha efectuado totalmente *in situ*, por medio de fotografías y las fichas de registro.

4. Resultados

4.1. Prospección arqueológica superficial al interior de la planta

Al interior de la futura planta solar se aplicó, como se ha indicado *supra*, una prospección intensiva de cobertura total. Los resultados pueden tacharse de relativamente sencillos, ya que, frente al panorama complejo y casi caótico de ubicaciones de yacimientos repetidas y contradictorias (Figs. 2-3), las prospecciones han arrojado tan sólo dos elementos arqueológicos dignos de mención (Fig. 6): uno inédito, en el extremo norte de la finca (*Atalaya 1*: Figs. 6-7) y otro ya conocido por fuentes anteriores (*Cortijo Atalaya*; Figs. 6 y 8), si bien ahora revisado en su ubicación, en su morfología y delimitado poligonalmente.

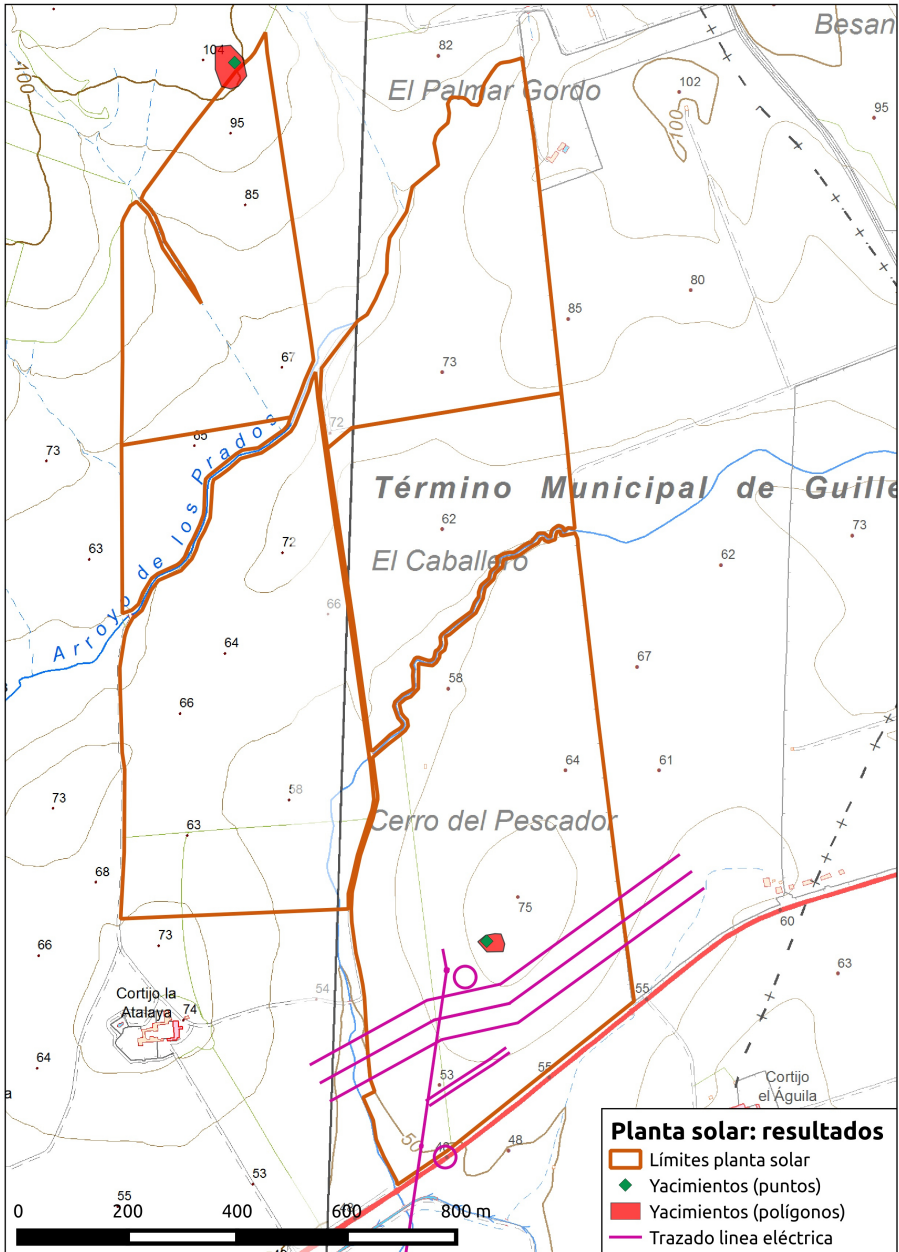


Figura 6. Resultados de la prospección al interior de la futura planta solar

Atalaya 1 (Fig. 7). El asentamiento presenta una dispersión de material de densidad moderada y escaso material constructivo, con algunos elementos romanos reutilizados (*tegulae* y algunos ladrillos), si bien la mayor parte de las tejas son de cronología moderna. Es reseñable, sin embargo, la presencia de 1 pivote de ánfora romana roto y de un fragmento de *terra sigillata* itálica, si bien parece tratarse de un dato meramente anecdótico, siendo la cronología romana del sitio bastante dudosa e incierta, ya que la inmensa mayoría del repertorio consiste en fragmentos vidriados verdes y melados de cronología bajomedieval y moderna, destacando 1 fragmento de azul sobre blanco. Computamos además 1 moleta, 7 cazuelas, 6 lebrillos y 3 asas de cántaras, entre una mayor cantidad de cerámicas comunes de cronología y funcionalidad indeterminadas. Se cataloga como un asentamiento agrícola de tamaño mediano ocupado entre los ss. XIII a XVI, aproximadamente.

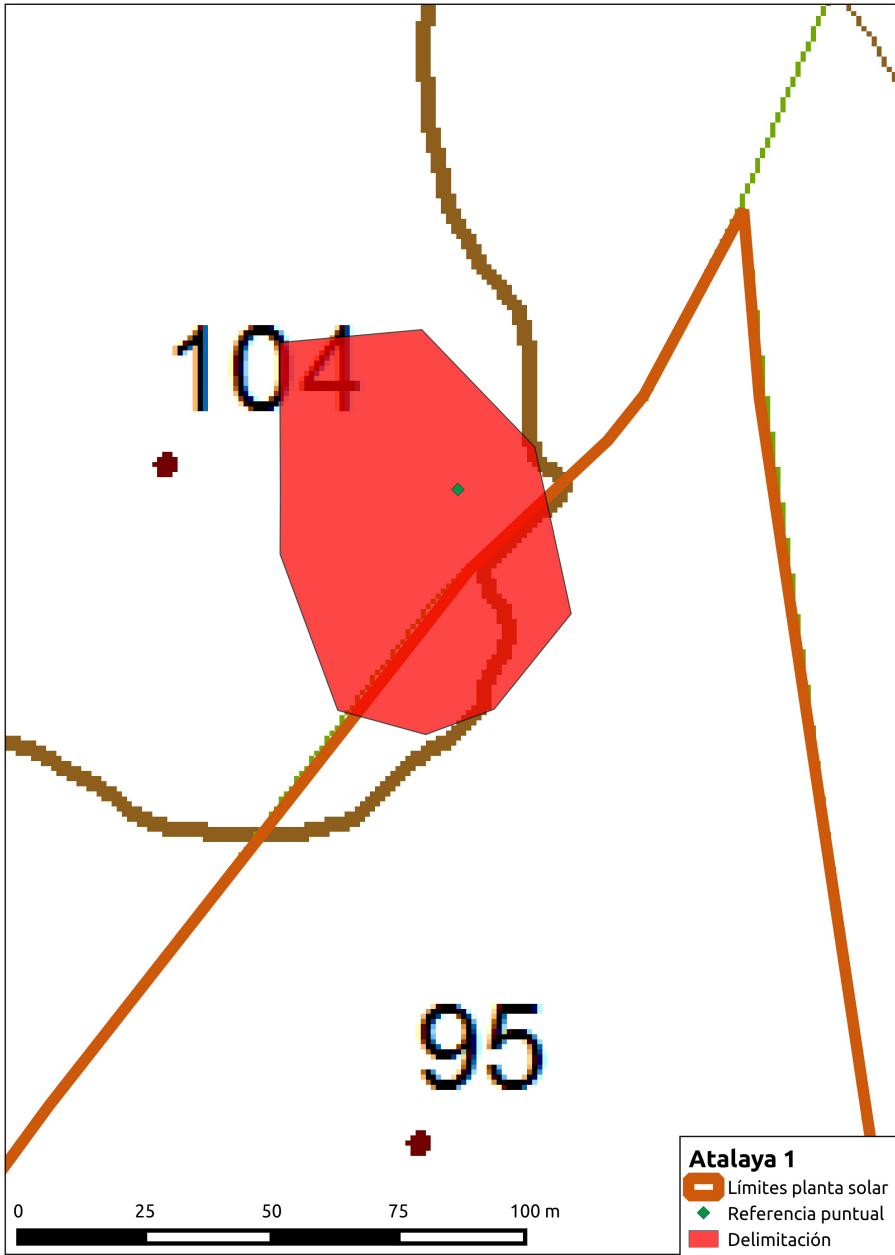


Figura 7. Yacimiento *Atalaya 1*

Cortijo Atalaya (Fig. 8). El asentamiento presenta una dispersión de material de densidad baja y escaso material constructivo, con una presencia relativamente escasa de tegulae y algunos ladrillos. Entre los tipos reconocidos destacamos 1 ánfora Dressel 1, el pivote de una Haltern 70 y 1 asa indeterminada, lo cual se une a una más amplia presencia de fragmentos amorfos de envases anfóricos, siendo sin duda alguna el elemento más representado. Reconocemos el pie de un plato o copa en *terra sigillata* itálica y 1 pequeño fragmento de un cubilete de paredes finas. Entre las cerámicas comunes, destacamos un lebrillo con una carena marcada (síntoma de cierto arcaísmo) y una mayoría de fragmentos amorfos de vajillas de mesa y cerámicas de cocina indeterminadas. El material, aun escaso, permite afinar la ocupación del sitio en torno a la época de Augusto (31 a.C.-14 d.C.).

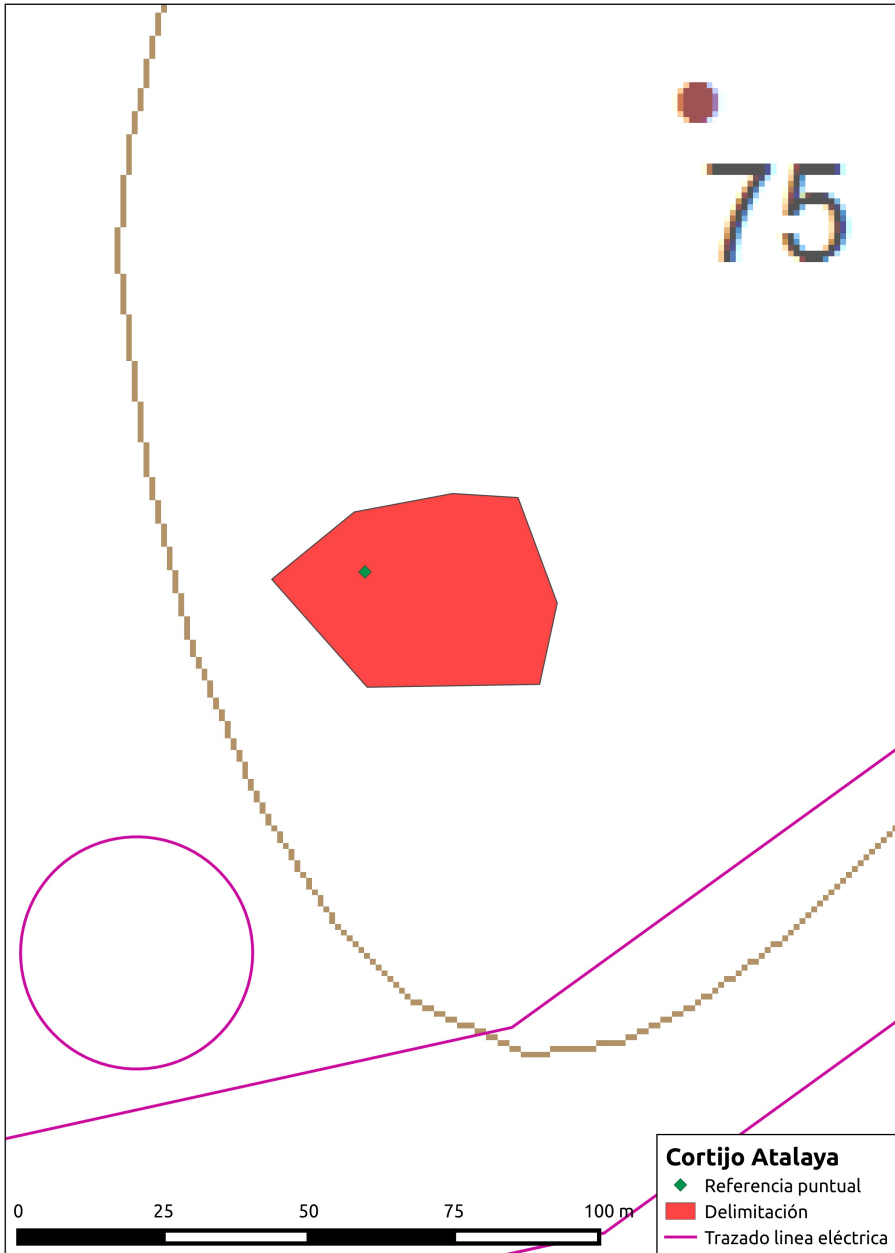


Figura 8. Yacimiento *Cortijo Atalaya*

4.2. Prospecciones al exterior de la planta: revisión selectiva de yacimientos del PGOU de Guillena y futura línea eléctrica.

Al exterior de la planta se ejecutó en primer lugar una prospección meramente selectiva de los yacimientos señalados al efecto por el PGOU de Guillena. En el caso de *Cortijo de la Atalaya*, *Suerte del Pescador* y *Cortijo del Caballero Este* (Fig. 3), ningún resto o indicio arqueológico en superficie permite sospechar la existencia de yacimiento alguno, de modo que entendemos que no procede desde aquí proponer ninguna medida adicional, más allá de constatar su inexistencia o desaparición.

En cuanto a *Matahijas* (Fig. 4), la revisión de este yacimiento ha llevado a modificar su ubicación inicial y a proponer una delimitación y caracterización morfológica y funcional bastante diferente a la señalada por M. Ponsich (1974) y fuentes anteriores. Además del asentamiento principal, existe una concentración secundaria muy próxima que hemos denominado *Matahijas 2* (Fig. 9). Ambos ya habían sido recogidos, en su lugar correcto además, en la revisión de F. Guisado *et al.* (2010).

Matahijas. Descrito por M. Ponsich (1974) como *villa*, alfar y embarcadero, junto al río Rivera de Huelva. El yacimiento se encuentra muy afectado por la plantación de olivares de regadío, pero aun así se confirma la importancia del lugar. La conservación de los restos se estima media, con presencia muy probable de estructuras edilicias soterradas.

La dispersión de material ocupa unas 13,8 hectáreas, y tan amplia extensión se debe a la larga duración del hábitat, seguramente desplazado dentro de ese perímetro en cada fase de ocupación. Así, los restos de la Edad del Hierro son más apreciables en la parte baja, hacia el vado en el Rivera del Huelva; los restos romanos ocupan sobre todo la meseta de escasa altitud que destaca en el centro del polígono, aunque claramente existe una segunda concentración en la misma zona próxima al vado, probablemente lo que M. Ponsich interpretara como embarcadero. En cuanto al poblamiento alto y, sobre todo, pleno medieval andalusí, se concentra sobre todo en el sector nor-noroeste del polígono delimitado.

La variedad del material es enorme desde el punto de vista crono-funcional. Abundan las vajillas finas africanas de cronología bajo imperial y tardo antigua, mientras escasean las de época anterior. Los materiales no apuntan a estructuras de lujo, excepto ciertas construcciones que pudieron ser más sólidas hacia la parte central. Se confirma, asimismo, la existencia de alfares, avalados por algunos ladrillos refractarios y vitrificaciones propias del interior de los hornos.

Por extensión y tipo de materiales, Matahijas se presenta como una aglomeración rural de gran perduración; no es descartable, empero, que sufriese algún tipo de reestructuración entre los ss. III-V d.C. y adquiriese los rasgos de una *villa*; sin embargo no se han documentado vestigios importantes que avalen una monumentalización inequívoca del lugar. En cualquier caso, sigue ocupada en época tardoantigua y, aunque con menor certeza, alto

medieval. La fase almohade y, probablemente bajomedieval (mudéjar), está también confirmada, de modo que su abandono definitivo pudo producirse en algún momento entre los siglos XIII y XIV, ya que no se ha documentado cerámica moderna en el lugar.

Matahijas 2. Pequeña concentración de material romano (entre 500 y 600 m²) de cronología incierta, pero de gran densidad. Abundan tegulae y ladrillos, incluso algún *laterculus* que podría proceder de un pavimento. Se trata quizá de algún hórreo o pequeño almacén, ya que no se documentan más que unos pocos fragmentos de vajilla común, mientras que predominan ampliamente ánforas y *dolia*. La cronología no es fácil de afinar, por tratarse sobre todo de fragmentos amorfos, pero la abundancia de ladrillo permite aventurar una cronología posterior al s. I d.C. En cualquier caso, se haya muy próximo al asentamiento de Matahijas y se asoma al Camino Viejo de Santiponce, con lo que su relación con ambos es de por sí bastante elocuente.

Se estima un estado de conservación medio-bajo, pues la densidad de materiales indica que las estructuras deben estar bastante destruidas en la actualidad.

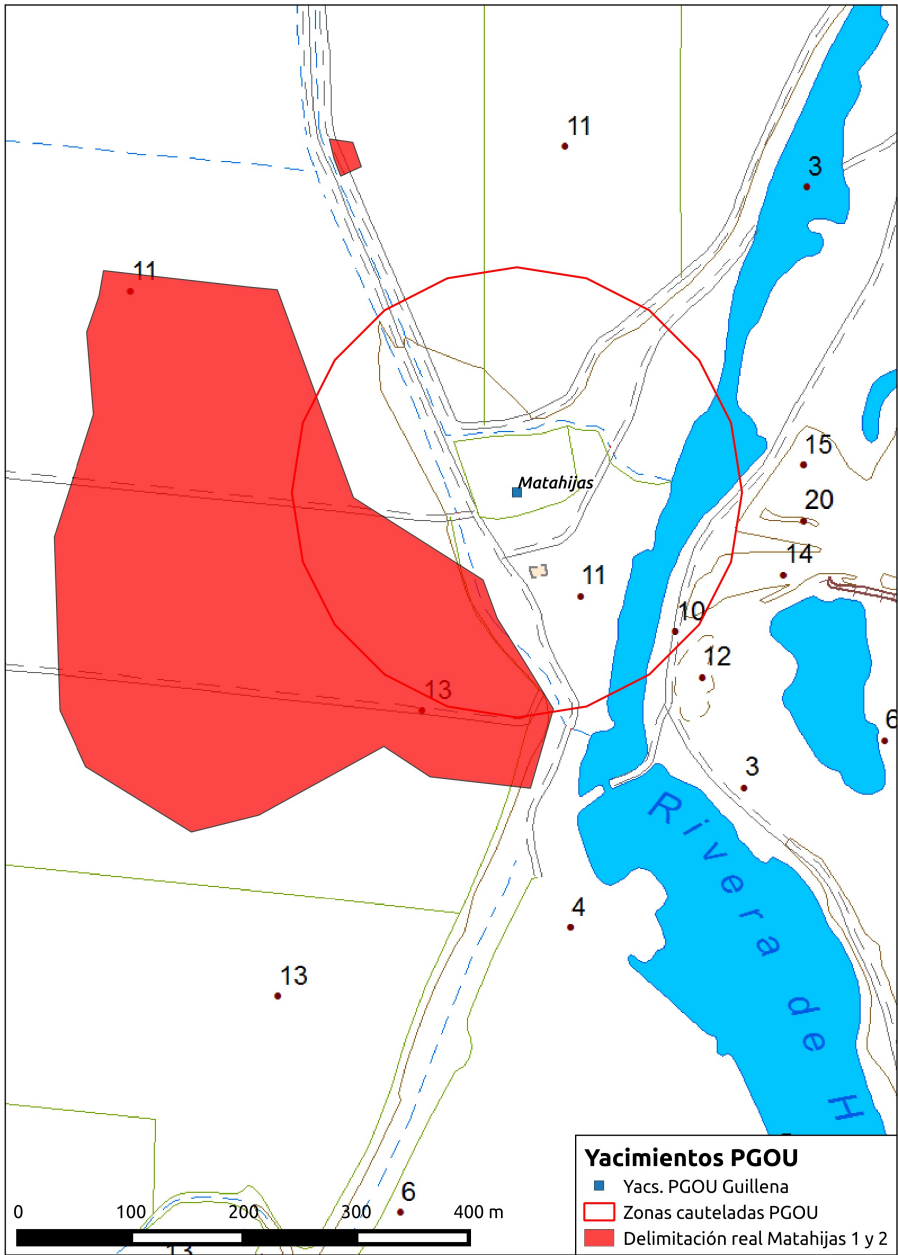


Figura 9. Yacimientos de *Matahijas 1 y 2*

En cuanto al trazado de la línea eléctrica, ésta se ha diseñado para evitar en lo posible afecciones de cualquier tipo a los yacimientos conocidos en la zona (Fig. 10). No obstante, la línea atraviesa al menos un yacimiento ya referido asimismo por F. Guisado *et al.* (2010) y revisado nuevamente por nosotros, que corresponde a una necrópolis romana (y tal vez andalusí) de inhumación, llamada *El Moral* (Fig. 11).

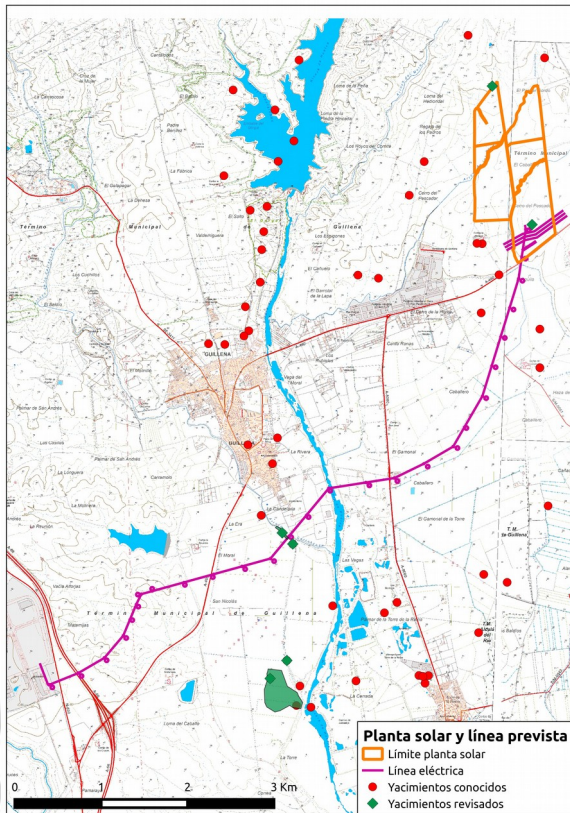


Figura 10. Futura línea eléctrica con relación a los yacimientos conocidos de la zona

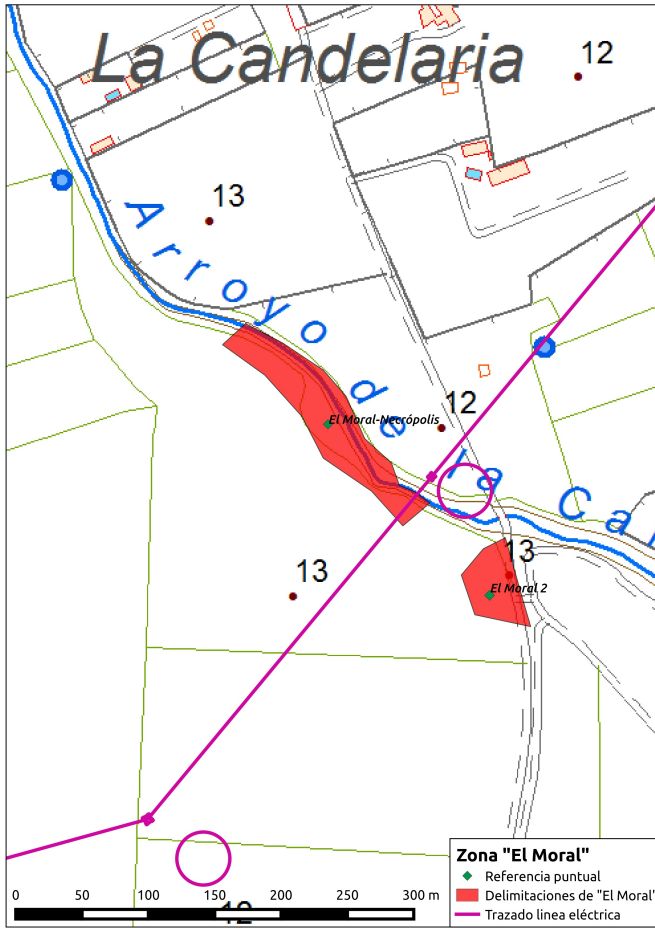


Figura 11. Afección de la línea eléctrica sobre los yacimientos *El Moral Necrópolis* y *El Moral 2*

No obstante, se ha delimitado muy próximo un segundo yacimiento de importancia aparentemente escasa, pero que es necesario indicar de cara a los futuros trabajos de la zona (*El Moral 2*).

El Moral Necrópolis (Fig. 11). En este caso, documentamos hasta 4 tumbas de inhumación cubiertas con tégulas,

convenientemente georreferenciadas. Las número 1-4 aparecen a unos 2 m. de profundidad y son visibles en el cortado del arroyo Galapagar; su cronología es tardoantigua, muy probablemente entre los ss. III-V d.C., si bien el examen de los restos es complicado por su situación en un talud de imposible acceso. La tumba 5 se ubica mucho más arriba, a unos 30 cm bajo el nivel actual y unos 1,50-1,60 m por encima de los restos romanos, y parece corresponderse con el periodo andalusí, si bien esta cronología resulta incierta. En el caso de las tumbas 1 y 2, se aprecian restos óseos humanos seccionados por el arroyo.

Empleando las 5 tumbas como referencia, se proyecta un polígono de delimitación preventiva de la necrópolis de 20-25 metros desde la ribera del Arroyo de Galapagar. Se desconoce la extensión total de los enterramientos hacia el interior.

El Moral 2 (Fig. 11). En el cruce entre el antiguo Camino de Santiponce con el arroyo Galapagar, aparecen restos dispersos de material constructivo romano, acompañado por algunos fragmentos amorfos de vajilla común y ánforas de la misma cronología. Todo apunta a un pequeño establecimiento agrícola cuyos restos no son más visibles porque los aportes fluviales han dejado los restos a gran profundidad, al igual que la vecina necrópolis, con la que sin duda guarda relación.

En lo que se refiere a la incidencia posible de la línea eléctrica sobre ellos, respecto a *El Moral 2* ésta parece descartable en principio (Fig. 11), pero para *El Moral Necrópolis*, esta inequívoca afección viene sin embargo matizada por dos hechos relevantes:

-Por un lado, la profundidad de los propios restos, pues éstos se han detectado porque aparecen cortados por el arroyo anejo a unos 2 metros de profundidad promedio.

-Por el otro, por la propia naturaleza de la futura línea eléctrica, que si bien es aérea (véase *supra*) y cuenta con apoyos cuya profundidad de entre 2-3 metros es susceptible de afectar al subsuelo arqueológico, en el caso concreto que nos ocupa no está previsto ejecutar ninguno de ellos sobre los yacimientos delimitados (Fig. 11: los apoyos aparecen como nodos cuadrados en el trazado de la línea).

Sin embargo, es cierto que se desconoce la extensión real de ambos yacimientos debido a su gran profundidad (bajo limos y arcillas de una vega de inundación), de manera que aunque el riesgo de afección parece relativamente bajo, éste tampoco puede descartarse.

5. Conclusiones

En resumen, la prospección intensiva superficial pedestre de las zonas seleccionadas ha permitido:

-Desechar la mayoría de las ubicaciones arqueológicas anteriores, en buena medida caóticas, solapadas, repetidas y mal proyectadas cartográficamente (Figs. 2-4). Es evidente que la situación analizada más arriba es fruto de una mala transmisión de la información anterior, si bien es cierto que tampoco puede descartarse que algunos de esos yacimientos catalogados de antiguo hayan desaparecido en las últimas décadas.

-Acotar de manera precisa las zonas que se propusieron cautelar. En el caso, además, de *Atalaya 1* (Fig. 7), la mayor parte del acimiento se ubica al exterior de la planta, de manera que su afección potencial es de por sí muy tangencial, siendo bastante sencillo evitarlo en cualquier caso. En cuanto a *Cortijo Atalaya* (Fig 8), se trata de un asentamiento romano de poco tamaño y poca entidad, o al menos, con escasas estructuras conservadas, de manera que podría evitarse igualmente su afección por medio de una buena planificación.

-Ajustar el trazado de la futura línea eléctrica, en la medida de lo posible, tanto a los yacimientos previamente conocidos en la zona (Fig. 10), como a los nuevamente reconocidos y delimitados por nosotros (Figs. 9 y 11), si bien en estos últimos casos, ya habían sido previamente definidos y caracterizados por F. Guisado *et al.* (2010).

Referencias bibliográficas

CAMACHO, J. A. y JIMÉNEZ, A. M.^a (2007): *Prospecciones arqueológicas en Guillena*, Informe inédito. Archivo de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía en Sevilla

GUISADO, F., GARRIDO, P. y COSTA, M. (2010): “Prospección Arqueológica en el ámbito comarcal vinculado a la Vía de la Plata. Términos municipales de Guillena y El Garrobo, Sevilla (2009-2010)”. Informe inédito.

PONSICH, M. (1974): *Implantation Rurale Antique sur le Bas Guadalquivir. Tome I*. Madrid, Casa de Velázquez.